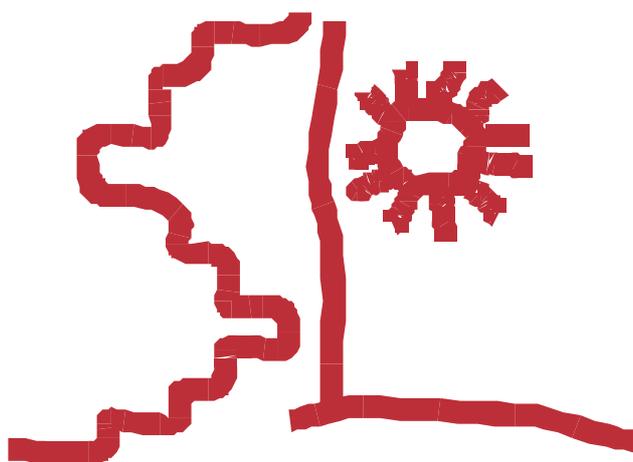


**Paisaje Protegido
LOCALIDAD RUPESTRE DE
CHAMANGÁ.**



**Departamento de Flores.
Uruguay**

Julio 2006.

**Intendencia Municipal de Flores.
Oficina de Promoción y Desarrollo.
Proyecto Chamangá (OPP-DIPRODE)**

**Área propuesta para ser integrada al Sistema Nacional de
Áreas Protegidas en la categoría Paisaje Protegido.**

Ley 17.234 y Decreto Reglamentario N° 52/005.

**Coordinador Proyecto Chamangá.
Ing. Agr. Horacio Irazábal (I. M. de Flores).
Equipo Técnico Proyecto Chamangá.
Arquitecta Margarita Etchegaray.
Lic. Arqueólogo Andrés Florines.**

INDICE.

I. Paisaje Protegido Chamangá.	5.
I.1 - Características de la Unidad.	5.
I.1.1 Ubicación.	
I.1.2. Límites.	
I.1.3. Accesos.	
I.2- Contexto Regional.	8.
I.2.1. Biogeografía.	
I.2.2. Hidrografía y cuencas.	
I.2.3. Clima.	
I.2.4. Geología.	
I.2.5. Geomorfología.	
I.2.6. Suelos.	
I.3 - Contexto Socioeconómico.	11.
I.4 - Uso actual y potencial de la tierra.	11.
II. Categoría de Manejo Propuesta para el Área y delimitación de padrones.	13.
III . Aspectos que justifican la inclusión del Área en el S.N.A.P.	17.
III.1 - Descripción del Patrimonio Cultural.	
III.2 - Descripción del Patrimonio Ambiental.	
III.3 - Agresiones Antrópicas y Ambientales	
III.4 - Breve Reseña Histórica de la Protección del Patrimonio Rupestre.	
IV. Objetivos de Manejo.	24.
V . Pautas para el Plan de Gestión.	25.
VI. Bibliografía	26.
VII. Documentos Anexos.	
1. Informe de la misión de expertos en las áreas de arte rupestre de Santo Domingo (Salto) y de Chamangá (Flores), Uruguay. Agosto 1998.	
2. Ficha de especies del monte del Arroyo Chamangá. 1998.	
3. Relevamiento arqueológico de la Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá. X Congreso de Arqueología, Montevideo 2001.	
4. Investigación y conservación de Arte Rupestre en Uruguay (ICARU). 2002.	

5. Proyecto Arqueológico de la Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá (Flores). (CONICYT-CSIC-FHCE-MNHNA). 2002.
6. Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá (Flores-Uruguay): aportes para su conservación y gestión. 2004.
7. Informe de Vegetación de la Localidad Rupestre de Chamangá, propuesta para integrar el S.N.A.P. Abril 2006.

I. Paisaje Protegido Chamangá.

I.1 . Características de la Unidad.

I.1.1 Ubicación.

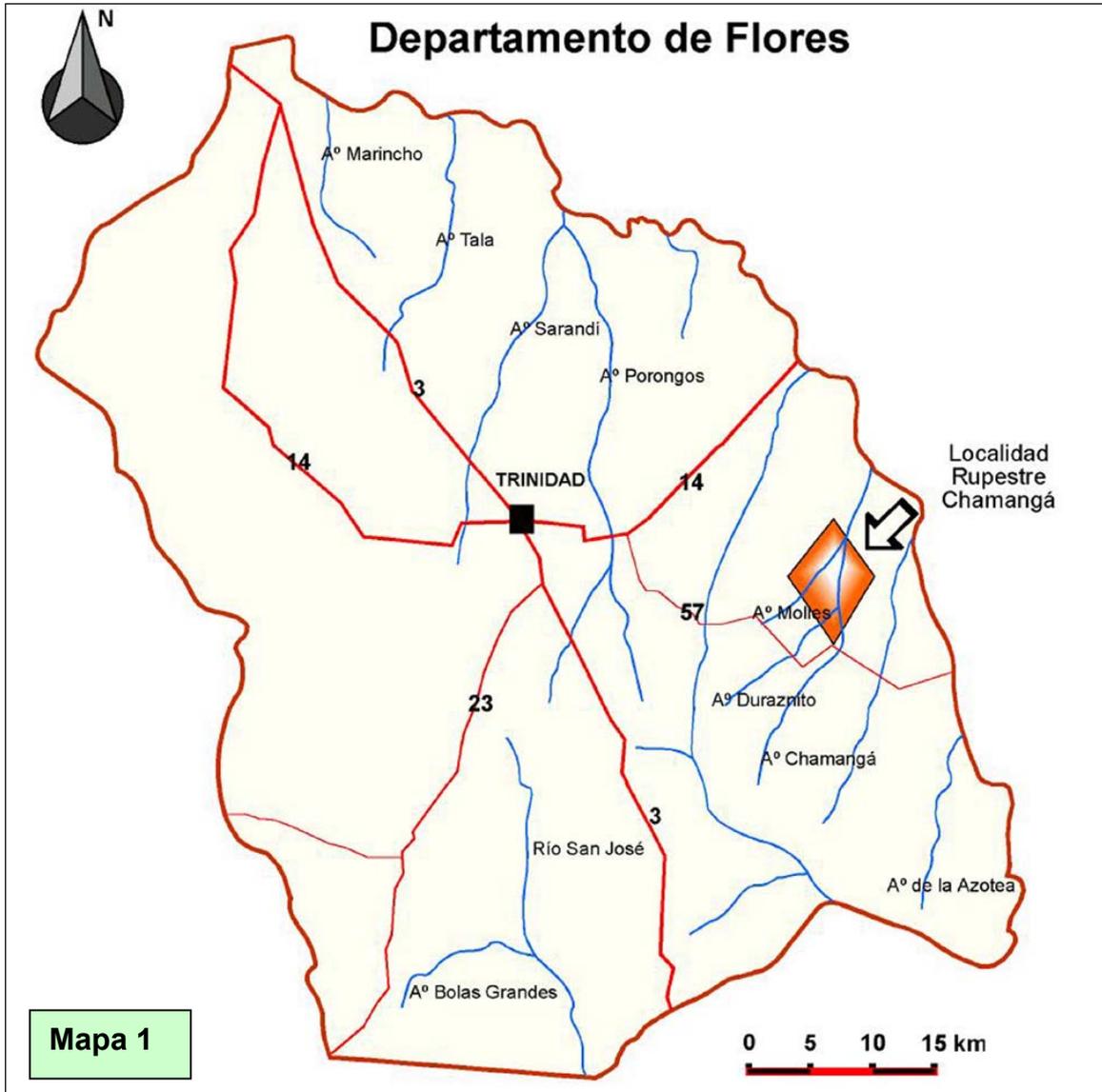
La Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá abarca un área de aproximadamente 120 km² y se encuentra ubicada al este del departamento de Flores, 6^º Sección Judicial, rodeando la cuenca del Arroyo Chamangá y sus afluentes.

I.1.2 Límites.

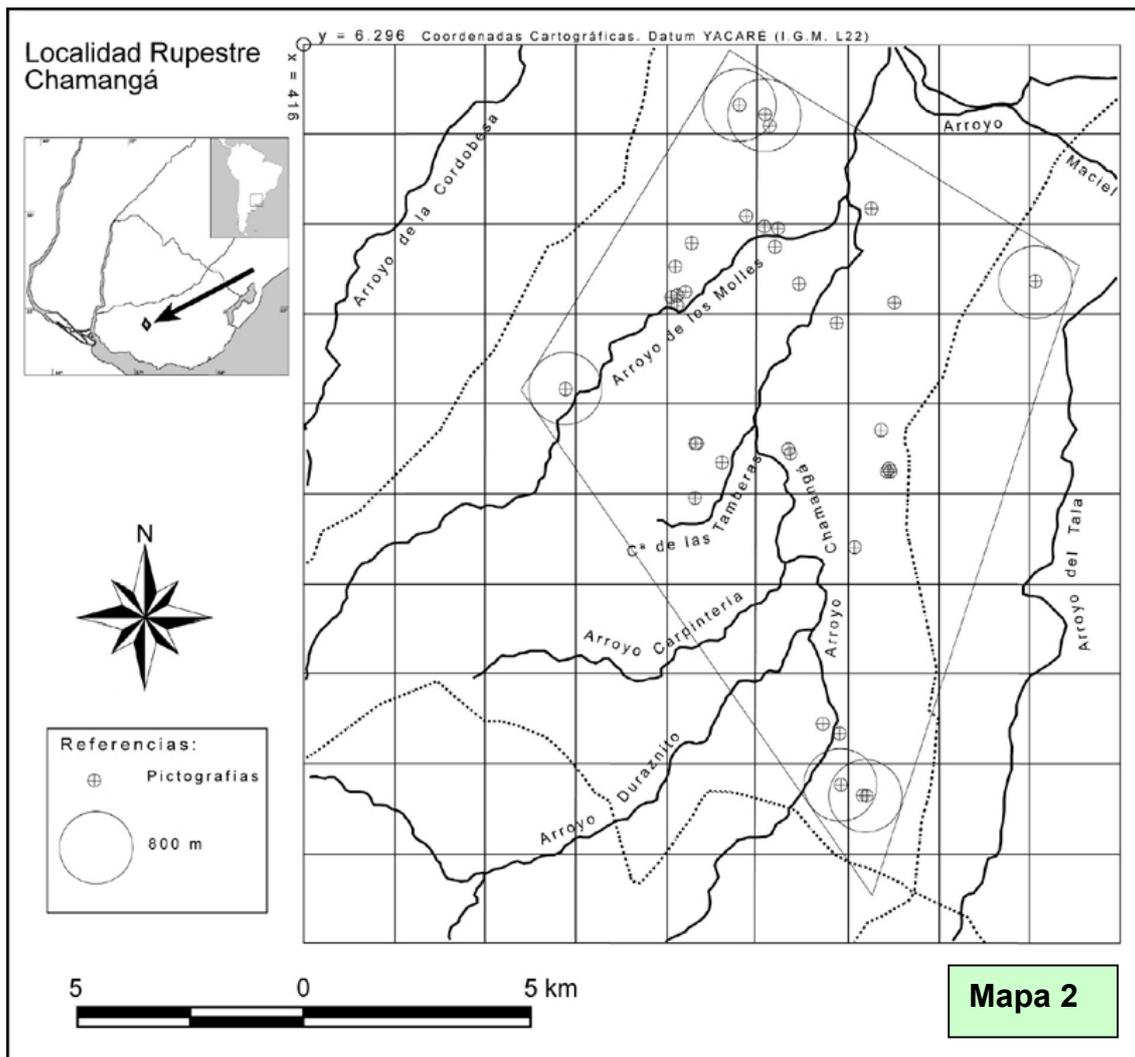
Los límites son: al este, corriendo aproximadamente de sur a norte, el Arroyo Tala que desemboca en el Arroyo Maciel, tributario del Río Yí, todos ellos pertenecientes a la cuenca del Río Negro. Al norte, oeste y sur los límites están constituidos por predios particulares.

I.1.3. Accesos

Se accede a la Localidad Rupestre de Chamangá, desde el norte, atravesando en dirección sur el "Paso de la Cadena" sobre el Arroyo Maciel. Este camino departamental, con tránsito sur-norte, norte-sur, conocido como camino al Paso de la Cadena, atraviesa el área de la Localidad, manteniéndose relativamente paralelo al curso del Arroyo Chamangá. Empalma al sur, con la ruta 57 que une la ruta nacional N^º 3 -General José G. Artigas-en el Km. 164 (Paraje Cerro Colorado) con la localidad de Sarandi Grande en el departamento de Florida.



Mapa 1: Localización de la Localidad Rupestre Chamangá en el departamento de Flores.



Mapa 2: Detalle del emplazamiento de la localidad rupestre Chamangá, con la localización de las pictografías, hidrografía y caminería vecinal de acceso. Los círculos (*buffer*), en las pictografías extremas, definen el polígono de referencia del área a proteger.

I.2. Contexto regional.

I.2.1 Biogeografía.

Se adopta la caracterización propuesta por el Geógrafo Profesor Jorge Chebataroff que define la región biogeográfica que corresponde a Uruguay por el predominio de ambientes de praderas subtropicales, topografía ondulada, clima subtropical húmedo, con precipitaciones superiores a los 1000 mm. anuales, vegetación de pastizales diversificada con otras comunidades asociadas como bosques, matorrales y bañados, un conjunto que en cierta medida se asemeja a una sabana, el cual se denominó bioma Uruguayense o Uruguay.

Se debe señalar que en el país existen muy importantes niveles de antropización del ambiente natural original. Los ambientes que hoy se observan son mayormente agropecuarios, originados por una larga relación de acciones del Hombre con su entorno.

Se identifican cuatro ecosistemas terrestres principales:

- a) ecosistemas de praderas con predominio en casi la totalidad del territorio;
- b) ecosistemas de montes, de diferentes características de acuerdo a su localización y a las asociaciones vegetales;
- c) ecosistemas de humedales, bañados y pajonales diseminados en pequeñas áreas y con una mayor concentración en el sureste del país;
- d) ecosistemas costeros, a los ríos interiores, al Río de la Plata y al Océano Atlántico.

El ecosistema dominante en el departamento de Flores es la pradera.

La pradera es una comunidad de hierbas heterogéneas, de bajo porte, de relativa diversidad que depende de la base geológica y de los suelos, donde hay predominio de alrededor de 400 especies de gramíneas anuales y perennes con ciclos estivales o invernales.

La pradera natural, como tal es difícil de encontrar, pues ha sufrido muchos cambios desde el momento en que llegaron los colonizadores introduciendo, a lo largo del tiempo, especies de flora y fauna exóticas (como por ejemplo: ovinos, bovinos, caballares, liebres, jabalíes), eliminando poco a poco algunas de las especies autóctonas, permitiendo así la sobrevivencia o desaparición de determinadas hierbas.

Se puede llamar pradera natural a aquellas formadas por un tapiz de pastos naturales mezclados con especies exóticas y sin rastros de haber sido cultivadas.

Al ser la ganadería una de las producciones nacionales más importantes, aparece lo que se denomina praderas artificiales que son aquellas donde hay una voluntad expresa de cultivar determinadas especies para alimento del ganado.

En el ecosistema de praderas y a lo largo de ríos y arroyos, se desarrollan los ecosistemas de montes ribereños cuya composición florística varía en fajas paralelas a la orilla de dichos cauces de agua.

Ocupando una posición intermedia entre la pradera y el monte y, en general, en lugares con mayor disponibilidad hídrica, se encuentran los chircales o pajonales constituidos por subarbustos y arbustos. Se distinguen allí la chirca común o chirca de campo (*Eupatorium buniifolium*).

A orillas de los cursos de agua, y en lugares donde el drenaje del terreno es más lento, se encuentran bañados o humedales, ambientes de alta productividad y diversidad biológica.

En la zona de la Localidad Rupestre aparecen abundantes afloramientos rocosos acompañados por la flora arbustiva del monte aunque en forma más achaparrada, constituyendo muchas veces un matorral en el que aparecen algunas de las especies que crecen en el monte propiamente dicho, pero con porte más reducido. Las especies más abundantes y características que se observan en estos afloramientos son: Tala (*Celtis tala*), Tembetary (*Fagara rhoifolia*) y Coronilla (*Scutia buxifolia*).

En el ecosistema de pradera, hay aproximadamente unas 80 especies de aves, entre las que se destacan el Churrinche y la Garza Blanca ésta última especie migratoria que puede apreciarse en los humedales y espejos de agua de la zona.

En la zona se puede apreciar la existencia de fauna autóctona: mulitas, zorros, zorrillos, lagartos, carpinchos y ñandúes, que requieren para su supervivencia de la relación monte-pradera, donde la pradera proporciona alimentación y el monte proporciona protección y reserva de agua.

I.2.2 Hidrografía y cuencas.

El área se encuentra localizada en la cuenca del Río Negro, y la Localidad Rupestre en la micro cuenca del Arroyo Chamangá que tiene sus nacientes en la Cuchilla Grande Inferior.

El Arroyo Chamangá es tributario del Arroyo Maciel que oficia de límite departamental entre Flores y Florida hasta su desembocadura en el Río Yí, que a su vez desemboca en el Río Negro.

I.2.3. Clima.

El clima de Uruguay se caracteriza por ser templado, moderado, lluvioso y bastante uniforme, donde se reconoce la influencia marítima.

El relieve caracterizado por formas bajas no afecta sustancialmente la distribución de temperaturas y precipitaciones. No obstante esto, existe una diferencia de temperatura de aproximadamente 2° C más cálido al norte del país que al sur, lo cual, unido al tipo de suelo y a las acciones antrópicas condiciona o cambia las características de los ambientes.

I.2.4. Geología.

En el área del Arroyo Chamangá, la formación geológica de base corresponde al Complejo Basal y Granitos Indiferenciados de la era Precámbrica media.

Las rocas cristalinas se diferencian en ígneas y metamórficas.

De acuerdo a la "Carta Geológica del Uruguay" (1988) en el área existen las siguientes manifestaciones:

- 1) Granitos Indiferenciados: Granitos calco alcalinos de grano medio a porfiroide generalmente hornblendo-biotíticos leucogranitos de grano medio a grueso; leuco granitos de grano medio a grueso; granodioritas hornblendotíticas; metagranitos y granitos orientados.
- 2) Complejo Basal: Gneises muscovíticos, gneises anfibolíticos y anfibolitas. Ortogneises ácidos y básicos, cuarcitas, leptinitas y esquistos. Migmatitas de texturas variadas, predominando las oftalmíticas y granudas. Frecuente intercalación de rocas graníticas. Metamorfitos profundos (granulitas).
- 3) Formación Asencio: Areniscas finas, bien seleccionadas, arcillosas masivas, de colores blanco y rosado. Presenta procesos secundarios de ferrificación y silicificación, de color rojo herrumbre, con intercalación e calizas. Sedimentación continental desértica.

I.2.5. Geomorfología.

La zona de la Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá, desde el punto de vista geomorfológico está ubicada en la Región Cristalina del Centro-Sur cuyo relieve característico está constituido por colinas y lomadas fuertes. Las rocas típicas del denominado basamento cristalino son ígneas y metamórficas. Esta región se mantiene prácticamente estable desde el período cretácico. Durante el Cuaternario este sector recibió el recubrimiento de rocas alteradas por procesos erosivos, provenientes de las áreas de serranías las que se depositaron en los interfluvios principales. En las áreas donde se acumuló mayor cantidad de sedimentos, morfológicamente las lomadas son más suaves.

I.2.6. Suelos.

El territorio uruguayo cuenta con una gran diversidad de suelos debido a la diversidad de los materiales geológicos existentes y a las variantes del relieve.

Suelos del centro-sur.

La región se caracteriza por un relieve suavemente ondulado que presenta suelos de alta fertilidad desarrollados sobre limos (lodolitas).

Los suelos desarrollados sobre rocas precámbricas, gneises, cuarcitas, anfibolitas, granitos, son superficiales a medianamente profundos y corresponden a la Formación San Gabriel-Guaycurú, en la mayor parte del área.

I.3. Contexto socioeconómico.

El Uruguay tiene una superficie terrestre de 175.016 km², con una población de 3.163.763 habitantes lo que da una densidad de 18,1 hab. /km².

El Departamento de Flores fue creado el 30 de diciembre de 1885.

Su superficie es de 5.144 km² y, de acuerdo al censo 2004 Fase I, la población es de 25.104 habitantes. Al área urbana le corresponden 22.665 habitantes y al área rural 2.439. Por el tipo de producción que predomina en el departamento, la población rural es prácticamente inexistente, lo cual da una bajísima densidad de habitantes por kilómetro cuadrado.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas, correspondientes al Censo Fase I 2004, el número de habitantes de la sección censal 06 (correspondiente aproximadamente a la Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores) es de 254 personas.

I.4. Uso actual y potencial de la tierra.

En la mayor parte del departamento se desarrolla la explotación agrícola-ganadera. La ganadería es extensiva y predomina la cría de ganado vacuno. También se crían ovinos para la producción de lanas y carne.

La agricultura, que es poca y se realiza en los interfluvios con suelos profundos, está volcada a la producción de granos, principalmente trigo, sorgo, cebada, girasol y soja. En las praderas artificiales predomina el trébol blanco, rojo, Lotus y Ray Grass.

Además de la explotación agrícola-ganadera se desarrollan otras actividades económicas de importancia, tal es el caso de la minería, representada por la explotación de canteras de granito.

La producción industrial del departamento está fuertemente ligada al agro. Las principales industrias son los lavaderos de lanas: Lanás Trinidad, que procesa un

importante volumen anual del producto en forma de tops, y Fabex. Se puede mencionar también el Frigorífico Trinidad y MATRA (maderas tratadas).

Los servicios a la producción son agrupaciones de productores en cooperativas: Unión Rural de Flores, Sociedad de Fomento Rural La Casilla (lechería), Mesa Apícola Departamental de Flores, Calpu (lechería), Sociedad de Fomento de Flores (ganadería), Manos del Uruguay (artesanías en lana), etc.

Otro uso actual y potencial de la tierra está constituido por las estancias turísticas.

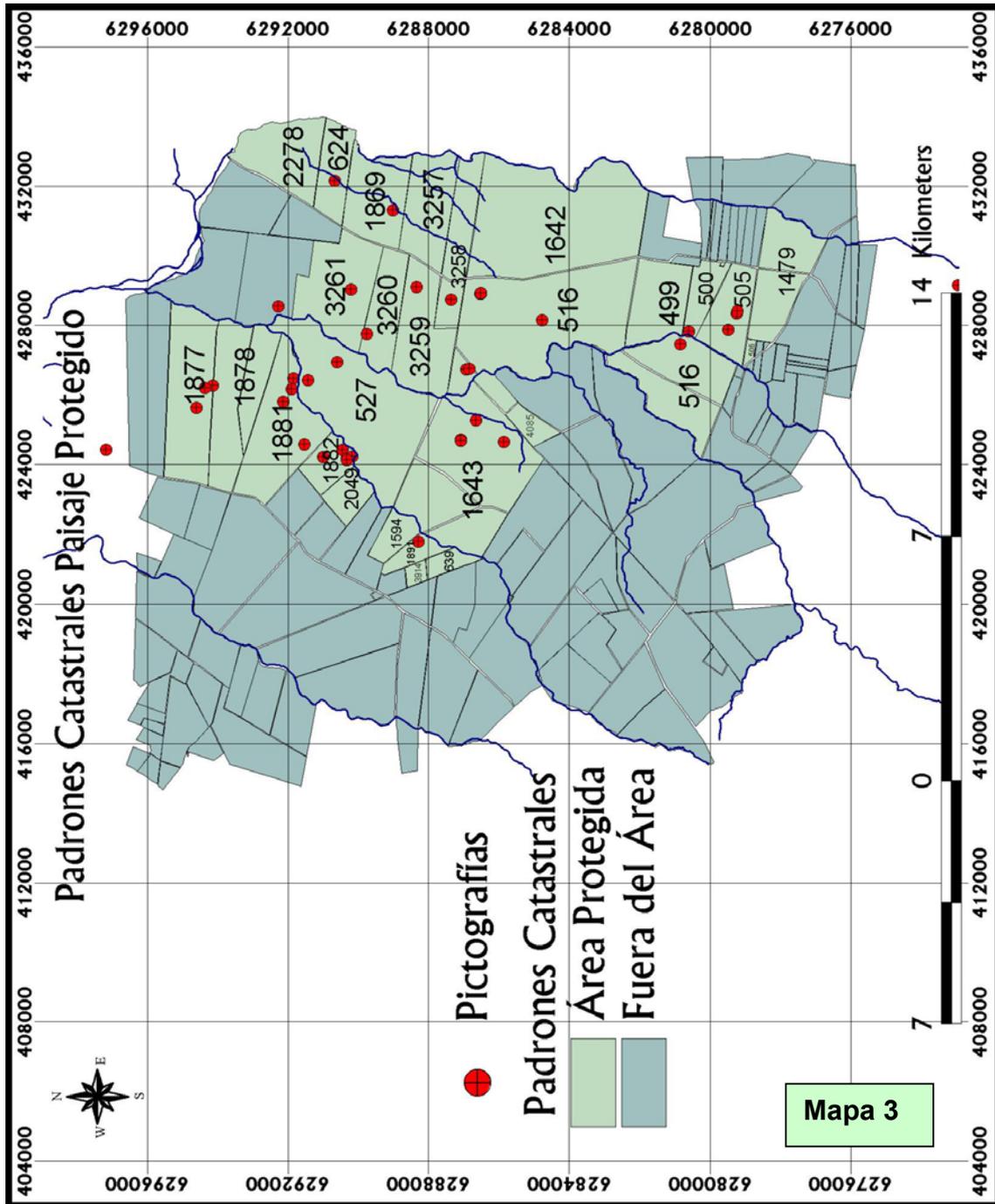
II. Categoría de Manejo propuesta para el Área y delimitación de padrones.

La categoría de manejo propuesta para el área de la Localidad Rupestre de Chamangá, de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley 17.234, es la de *Paisaje Protegido*.

La delimitación propuesta incluye los siguientes padrones:

Nº Padrón	TITULAR	SUPERFICIE (Ha)	CLASE
499	Pérez	364,85990	Área Protegida
500	Mario Antonaccio Fuentes	157,06730	Área Protegida
505	Mario Antonaccio Fuentes	301,68770	Área Protegida
502	Escuela Nº 20	1,15200	Área Protegida
639	Martina Idiarte Bessonart	73,88590	Área Protegida
506	Flor Yiansens	17,98590	Área Protegida
2049	Martina Idiarte Biña	147,77170	Área Protegida
1881	Miguel Boccardi	618,78180	Área Protegida
1882	Martina Idiarte Bessonart	147,77170	Área Protegida
1891	Justo Idiarte Biña y otros	94,73330	Área Protegida
3914	María Idiarte Biña	47,17770	Área Protegida
3259	Juan C. y Horacio Patrón Rocci	424,26340	Área Protegida
3261	Miguel Boccardi	445,14300	Área Protegida
527	Miguel Boccardi	1104,15170	Área Protegida
3260	Juan C. y Horacio Patrón Rocci	445,85290	Área Protegida
1877	Miguel Boccardi	619,78180	Área Protegida
1642	Carlos W. Patrón Santellán	1390,20690	Área Protegida
3257	Juan C. Patrón Rocci	407,03660	Área Protegida
1869	Juan C. y Horacio Patrón Rocci	377,59000	Área Protegida
524	Suc. Juan N. Sarubbi Rampoldi	218,50510	Área Protegida
2278	Suc. Juan N. Sarubbi Rampoldi	373,17890	Área Protegida
1479	Francisco Lournaga	471,55640	Área Protegida
3258	Julio y Ramiro Iruleguy	367,53550	Área Protegida
516	Carlos W. Patrón Santellán	1918,28960	Área Protegida
1643	Carlos W. Patrón Santellán	1238,24850	Área Protegida
1694	Justo Idiarte Biña y otros	120,09970	Área Protegida
1878	Blanca Graniello Mazz	619,78180	Área Protegida
4085	Hugo Etchandy	146,66190	Área Protegida
	Total de padrones = 28*	Total 12660,75860	hectáreas

* Nota: El número de titulares que corresponden a los 28 padrones reseñados en la tabla son 16.



Mapa 3: Detalle de los padrones catastrales que integran la superficie a proteger.

Parámetros usados en la definición del área a proteger.

Para definir el área a proteger, se toma como elemento central y generador las 38 pictografías georreferenciadas, situadas en la cuenca del Arroyo Chamangá y sus afluentes.

A partir de la década del noventa del siglo XX, a las pictografías del área del A° Chamangá declaradas "Monumento Histórico", se les aplicó una pauta de protección que consiste en la " (...) prohibición de realizar obras o intervenciones en el entorno de los bloques con pinturas en un radio de 800 (ochocientos) metros."¹ La generalización de esta pauta al conjunto completo de pictografías define el área núcleo en la que se sustenta la demarcación de los padrones catastrales a proteger.

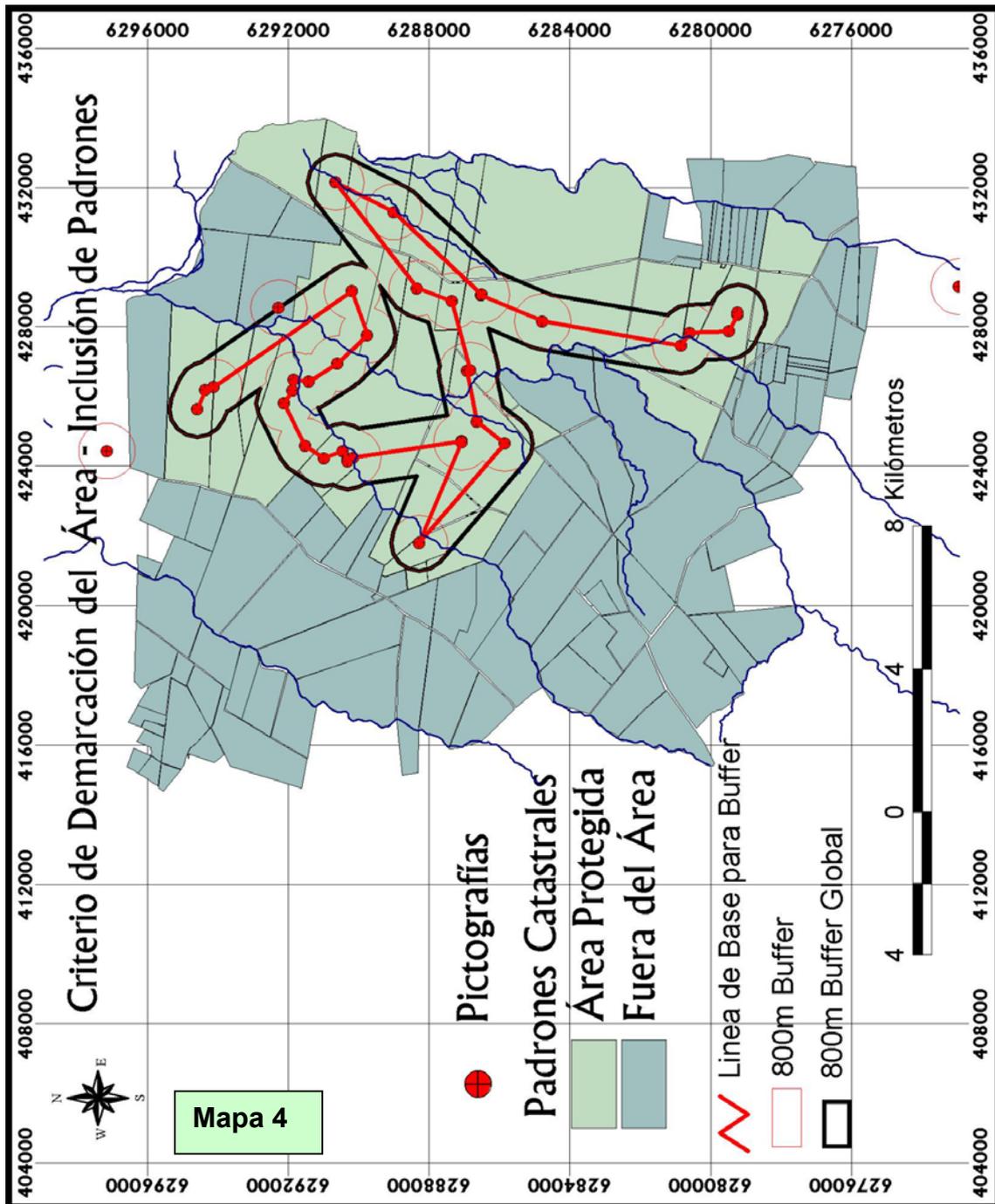
Queda definida para cada pictografía un área *buffer* de 800 metros de radio. La unión de los bloques con pinturas entre sí por una línea imaginaria, define asimismo un área *buffer* global de protección del entorno paisajístico.

Atento a lo establecido por el decreto reglamentario² de la Ley 17.234 (Sistema Nacional de Áreas Protegidas), que establece que se identifiquen los padrones a proteger; todos aquellos que resulten interceptados por esta área *buffer* global definida más arriba, conforman la superficie a integrar al S.N.A.P. Este criterio de inclusión de padrones resulta más selectivo que el definido por la Comisión Especial de Chamangá (2002). El área originalmente demarcada, incluyendo el área de amortiguación, superaba los 200 km², mientras que la superficie total ahora propuesta apenas supera los 120 km², una reducción del 40%.

Este criterio de demarcación permite cumplir exactamente con la categoría elegida para la protección, *PAISAJE PROTEGIDO*, donde, tanto la pictografía en sí misma como su entorno e implantación en el paisaje conforman una unidad estructural de importancia paisajística y cultural.

¹ Diario Oficial N° 25 del 16 de Abril de 1999, página 92-A Resolución 217/999. Ministerio de Educación y Cultura.

² Decreto Reglamentario N° 52/005



Mapa 4: Representación gráfica del criterio de inclusión de los padrones catastrales en el área protegida.

III. Aspectos que Justifican la Inclusión del Área en el S.N.A.P.

III.1. Descripción del patrimonio cultural.

Pictografía: "todo trazo antrópico de pintura (pigmento mineral natural) adherido al sustrato por un proceso de impregnación de sílice, independientemente del tamaño, forma y de que sea discernibles o no su diseño" (Florines, 2001)

El Patrimonio Cultural del área está representado por la mayor concentración de sitios con pictografías prehistóricas del Uruguay y restos arqueológicos de la región.

Las diferentes investigaciones arqueológicas en el área han demostrado que ésta posee un enorme valor en representaciones pictográficas y decenas de emplazamientos con alto valor arqueológico donde se incluyen miles de artefactos líticos y cerámicos. (Ver anexos).

Las dos manifestaciones rupestres que existen en Uruguay sobre soporte fijo, pictografías y petroglifos se encuentran en entornos geográficos muy diferentes, en el centro-sur las pictografías de colores ocres y rojos se encuentran sobre bloques de granito, mientras que al norte del Río Negro, los grabados se encuentran sobre basalto (Florines, 2001)

Para todo el país, los registros pictográficos relevados hasta el momento, se presentan en los siguientes departamentos.

Departamento de San José.

- Arroyo de la Virgen: 1 pictografía (destruida). Figueira J. H. 1892; De Freitas y Figueira J.J. 1954.
- Sierra de Mahoma: 2 pictografías. Peláez E. 1974; Consens 1985.

Departamento de Flores.

- **Localidad Chamangá: 41 pictografías** (sin incluir 6 adicionales mencionadas por Consens en 1995). Larrauri A. 1919; Consens y Bepali 1977 y 1981.
- Arroyo Porongos: 1 pictografías. Figuerido 1904; Larrauri 1919; Irazábal H.
- Arroyo Pintos: 1 pictografía. Martínez E. 1994; Irazábal H.
- Arroyo Grande: 1 pictografía (inédito). Florines A. 2001.
- Arroyo Sarandi: 1 pictografía. Irazábal H.

Departamento de Durazno.

- Localidad Maestre Campos: 10 pictografías. De Freitas y Figueira 1954; Consens 1986; Martínez E. 1994.

Departamento de Maldonado.

- Cerro Pan de Azúcar: 4 sitios. Figueira J.J. 1955; Peláez E. 1973; Consens 1985.
- Cerro de Cortés: 1 pictografía. Seijo C. 1931.

Departamento de Florida.

- Cerro Copetón: 2 pictografías. De Freitas y Figueira 1954; Consens 1995.

- Goñi, Sauce de Villanueva y Arroyo Pajal: 2 pictografías. Martínez E. y Consens, inédito.
- Arroyo del Pescado: 1 pictografía. Lezama A. Inédito.

Departamento de Colonia.

- Colonia Quevedo: 1 pictografía. Peláez 1975.

Como se observa, es en el departamento de Flores donde se encuentra el mayor número de pictografías, mayormente localizadas en la zona de los Arroyos Chamangá, de los Molles, Tala y Duraznito.

El término localidad rupestre surge propuesto por los investigadores Consens y Bepali en el año 1981 a causa de la alta densidad de pictografías encontradas hasta entonces (13) en la zona del Arroyo Chamangá.

De acuerdo al informe final del "Proyecto Arqueológico de la Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá", fueron relevadas e inventariadas 41 pictografías, incluyendo las destruidas, en un área de 100Km², completándose una prospección sistemática de la localidad, georeferenciando (GPS), además de los bloques con pictografías, cientos de puntos de interés arqueológicos: canteras prehistóricas, agregados de artefactos líticos de densidad variable, hallazgos aislados de artefactos y estructuras. Se realizaron asimismo sondeos, pruebas de pala y excavaciones, recuperando una amplia variedad de registros que incluyen piedra tallada, pulida y alfarería decorada (Florines, 2001).

Las pictografías se encuentran sobre bloques de granito aislados y redondeados, que forman parte de los afloramientos rocosos característicos de la zona.

En relación al estilo de los registros, éstos son trazos y formas geométricas abstractas, presentando diversos tipos de diseño que se repiten tales como elementos cruciformes y sus variantes.

En Chamangá aparece un diseño singular como ser los positivos de manos, pertenecientes a un panel destruido, y diseños con trazos muy finos que contrastan con el resto de los trazos que se deduce fueron pintados con el dedo.

Aparece también un grabado de trazo fino, con diseño de cuadrícula, singular también de la localidad, el cual es cronológicamente anterior a la aplicación de la pintura (Consens y Bepali, 1977).

El color predominante de las pictografías es el rojo y la base mineral del pigmento es la hematita (óxido de hierro).

La conservación a través de los años se debe a un proceso que combina la técnica de aplicación, la fijación en su origen con algún material orgánico, con un fenómeno natural llamado acreción microscópica de silicatos que cubren e impregnan el pigmento formando así una especie de película transparente que asegura la conservación de la hematita al incorporarse al sustrato, pero que durante este proceso de silicificación la materia orgánica desaparece lo que hace imposible aplicar el método de datación del Carbono 14 (Florines, 2001).

En relación a la antigüedad de las pictografías el Proyecto desarrollado por el Lic. Arqueólogo A. Florines logró fechar por termoluminiscencia un componente alfarero, recuperado en conjuntos superficiales de la zona. La fecha que se obtuvo fue 1170 D.C.

Esto no significa que la antigüedad de las pictografías sea la misma pero se puede tomar como fechado de referencia hasta poder comparar con otros registros o con el empleo de otros métodos de datación.

III.2. Descripción del Patrimonio Ambiental.

El patrimonio ambiental está representado básicamente por las características de los afloramientos rocosos y la pradera, ecosistema predominante en el centro-sur del país.

Se destaca la pradera natural que se caracteriza por una gran diversidad de especies y de formas y ciclos vegetativos, condicionados por los cambios ambientales y el uso del recurso.

Siguiendo el curso de arroyos y cañadas se observa el bosque ribereño cuya composición florística varía en fajas paralelas a la costa. En algunos tramos de la red hidrográfica se forman pequeñas lagunas, zonas donde se desarrollan plantas acuáticas y vegetación hidrófila.

La zona de transición entre la pradera y el bosque ribereño propiamente dicho, se conoce como bosque ralo o de parque, y en la zona de la Localidad Rupestre se destaca especialmente el "blanquillo" (*Sebastiania commersoniana*).

Acompañando los pedregales o afloramientos rocosos se desarrolla vegetación xeromórfica donde se ubican árboles de mayor porte en los intersticios de las rocas, donde hay abundante sustrato orgánico, protección del pastoreo bovino y ovino y abrigo de los vientos. (Ver anexos).

III.3. Agresiones Antrópicas y Ambientales.

Las pictografías ubicadas en algunos de los afloramientos rocosos de la zona de Chamangá se encuentran afectadas tanto por agresiones antrópicas como naturales. Se estima que un 20% de ellas fueron destruidas para utilizar el granito y algunas están quemadas, rayadas o coloreadas con graffiti por particulares que ignoran o ignoraron su importancia patrimonial prehistórica.

En el relevamiento hecho por el "Proyecto Arqueológico de la Localidad Rupestre de Chamangá" (Florines, 2001), se describen las siguientes agresiones: grietas, escurrimientos, comunidades bióticas (líquenes, algas, musgo y microorganismos), alteraciones mecánicas producidas por el movimiento de árboles y arbustos cercanos a las pictografías, excremento de aves, grasa animal por rascado, bloques

naturalmente quebrados, descascarados, con desprendimientos, superficies quemadas, panel destruido, con graffiti y extraído y llevado al museo de la Casa de la Cultura en Trinidad. (Ver anexos).

En relación a la conservación, entre otros trabajos realizados, en el periodo setiembre-diciembre 1999, un equipo de estudiantes de postgrado, Christina Verbeek y Sandra Bucher, bajo la supervisión científica del Prof. Dr. Hans Leisen, pertenecientes a la Universidad de Ciencias Aplicadas de Colonia, Alemania, estuvieron en el área de Chamangá llevando a cabo un proyecto de relevamiento, monitoreo y propuesta de medidas de conservación y/o atenuación del deterioro causado por agentes naturales (fundamentalmente comunidades bióticas) sobre las pictografías (Ver anexos).

La agresión antrópica es un factor de riesgo para la conservación de las pictografías fundamentalmente la explotación tradicional e industrial de granito, y, en menor medida la visita del público a la zona.

En algunos casos, donde se ha tratado de proteger el bloque con las representaciones rupestres por medio de alambrados, esto ha sido contraproducente pues la protección llama la atención de los visitantes que terminan, a veces, por agredir la representación.

En relación a la explotación del granito esta se lleva a cabo de dos formas: tradicional e industrial.

En la zona, este material se usa tradicionalmente para postes de alambrado, sellaría, etc. y, generalmente su extracción se efectúa de forma manual.

En cuanto a la explotación industrial, ésta implica mayores agresiones, tanto por el riesgo potencial de destrucción de registros aún cubiertos por líquenes o de difícil observación directa, como por el daño a los registros subsuperficiales que no se detectan al estar cubiertos por vegetación. La destrucción de este suelo arqueológico en la zona de los afloramientos podría destruir materiales que ayudarían a esclarecer el origen, hábitos de vida y edad de las poblaciones que habitaban el área y que posiblemente realizaron las pictografías existentes.

Las empresas de minería realizan inversiones y proporcionan empleos directos e indirectos, generando movimiento económico en la zona; pero también ocasionan profundos cambios en el ambiente y conflictos de intereses en relación al uso del suelo.

Los propietarios de la tierra, del predio superficial, que explotan establecimientos ganaderos mantienen un conflicto de intereses con quienes instalan en sus predios canteras de granito.

III.4. Breve Reseña Histórica de la Protección del Patrimonio Rupestre.

Hacia fines de la década del 80, la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, a través de su Departamento de Arqueología, emprende un plan para la conservación de las representaciones rupestres (Martínez, E., 1994), pues la explotación industrial de granito en la zona acentuaba el riesgo de destrucción de los registros pictográficos.

Concretamente se logró la aplicación de la Ley N° 14.040 de Protección del Patrimonio, por la cual, en el período de más de 10 años, muchas pictografías han sido declaradas *Monumento Histórico Nacional*. En un principio se estableció un área de protección alrededor de la pictografía de 80 metros de radio, que posteriormente se llevó a 800 metros, que incluye no sólo la representación rupestre sino también su entorno inmediato.

Cronológicamente y en relación a la protección de las pictografías de la localidad se puede destacar lo siguiente: en setiembre de 1998, la Junta Departamental de Flores declara de interés departamental el estudio y preservación del arte rupestre en la zona de Chamangá delimitada por la Comisión Departamental de Patrimonio Histórico (Resolución N° 7839 del 25 de setiembre de 1998, de la Junta Departamental de Flores).

Ese mismo año, la localidad recibe la visita de una Misión de expertos formada por los Drs. Denise Vialou y Águeda Vilhena Vialou, quienes dirigen el Instituto de Paleontología Humana del Hombre de París, en el marco de un asesoramiento solicitado a UNESCO por Uruguay (Ver anexos).

En el marco de la misma solicitud de asesoramiento a UNESCO, se realiza otra visita al área a cargo del Dr. Ian Wainwright, Director del Laboratorio de Investigaciones Analíticas del Instituto de Conservación Canadiense del Patrimonio del Gobierno de Canadá.

En julio de 1999 y como consecuencia de un pedido de ampliación de una cantera de extracción de granito existente, hacia una zona con alta densidad de pictografías, la Intendencia Municipal de Flores en conjunto con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación resuelven crear una *Comisión Especial* que articule e instrumente una propuesta de protección para la localidad rupestre.

Esta Comisión Especial se integró por representantes de: la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente), la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (Ministerio de Educación y Cultura), la Dirección Nacional de Minería y Geología (Ministerio de Industria, Energía y Minería), la Intendencia Municipal de Flores, el Museo Nacional de Historia Natural y Antropología (Ministerio de Educación y Cultura) y por parte de los propietarios de los establecimientos del área, dos representantes electos en asamblea representativa.

En diciembre del 2002 la *Comisión Especial de Chamangá* formuló sus conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones.

1. La investigación arqueológica ha demostrado que el área posee
 - enorme valor en representaciones rupestres.
 - decenas de emplazamientos con valor arqueológico que incluyen miles de artefactos que están representando sitios prehistóricos de diferente funcionalidad.
2. De acuerdo a los resultados de los trabajos de investigación, el área a proteger estará conformada por:
 - un **área núcleo**, delimitada por la alta concentración de sitios arqueológicos y definida como un polígono cuyos límites coinciden con los límites de padrones de acuerdo al parcelario catastral y tal que quedarán incluidos la totalidad de los bloques graníticos con pictografías (aproximadamente 150 Km²).
 - un **área de amortiguación** que se define como un cinturón alrededor del área núcleo que actúa como área de precaución.
3. Cualquier intervención del hombre que altere ya sea los afloramientos y yacimientos rocosos como su entorno es una amenaza para la conservación del patrimonio arqueológico existente en la zona definida como área núcleo.

Recomendaciones.

1. Que la Intendencia Municipal de Flores presente ante el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la solicitud de que el área (integrada por Núcleo y Amortiguación) integre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En ese sentido, se le deberá asignar una categoría y elaborar un Plan de Manejo que deberá ser aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
2. Mientras se realizan los trámites necesarios para la inclusión del área en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y en atención al riesgo que corre este patrimonio cultural, se instrumenten y efectivicen las siguientes medidas de protección y precaución presentes en estas recomendaciones:
 - a) No realizar actividades que afecten la conservación de las pictografías y otro tipo de restos arqueológicos dentro de lo que se ha determinado como área Núcleo.

- b) Efectuar una Evaluación de Impacto Ambiental para todas las actividades que se propongan en el Área de Amortiguación.
3. Se solicite a las autoridades de los organismos integrantes es la Comisión Especial, adopten las resoluciones tendientes a cumplir con las presentes Recomendaciones y coordinen su ejecución técnica entre las instituciones involucradas.
 4. Se notifique a todos los propietarios de los padrones que integran el Área núcleo y el Área de Amortiguación de estas Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión Especial de Chamangá.

A la riqueza pictográfica y arqueológica, se suma el ecosistema de pradera natural con una amplia red de arroyos y cañadas existentes en el área, la mayoría de los cuales conservan el bosque galería nativo (corredor biológico del área), lo cual implica la existencia de fauna autóctona asociada a estas formaciones vegetales y también a los afloramientos rocosos que cumplen funciones diversas en esas unidades "ambientales-territoriales" incluyendo la definición de las micro cuencas hidrográficas existentes.

La creación de la Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá y su inclusión dentro del SNAP posibilitaría su preservación, la cual no se asegura totalmente con las figuras jurídicas actualmente aplicadas: Ley de Patrimonio (Nº 14.040) y Reglamento de Impacto Ambiental (Decreto Nº 435/994).

No sólo se protegerían las pictografías, sino también los afloramientos, ecosistemas de praderas y cursos de agua que conforman un patrimonio paisajístico y cultural de características únicas, con valores relevantes y representativos de esta zona del país.

IV . Objetivos de Manejo.

Preservación de la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura, a través de la protección del paisaje terrestre y el mantenimiento de las prácticas tradicionales de utilización de tierras, los métodos de construcción y las manifestaciones sociales y culturales presentes y pasadas.

Conservación de la diversidad del paisaje, del hábitat y de las especies y ecosistemas asociados, excluyendo cuando sea necesario, y, por lo tanto previniendo, las modalidades de utilización de tierras y las actividades de carácter y/o magnitud inadecuada.

La oferta de oportunidades de esparcimiento público a través de formas de recreación y turismo que estén en consonancia, por su carácter y magnitud, con las calidades esenciales de esta área.

Aportar beneficios a las comunidades locales, y contribuir a su bienestar, a través del suministro de productos naturales y la prestación de servicios, a partir de formas sostenibles de turismo.

Conservación y protección del patrimonio arqueológico, integrado por pictografías y vestigios de artefactos líticos y cerámicos existentes en la zona y relevado, hasta el momento, por diferentes equipos de investigadores.

Salvaguardar las características estructurales y culturales del paisaje y de los afloramientos rocosos.

Permitir la continuidad de los estudios arqueológicos a los efectos de localizar nuevas pictografías y categorizar los vestigios de arte rupestre y artefactos arqueológicos presentes en el área de la localidad rupestre.

Generar y fomentar las condiciones para conservar y proteger el patrimonio ambiental de la micro cuenca del Arroyo Chamangá y sus afluentes para detener y evitar la degradación paulatina que está sufriendo el medio ambiente.

Integrar la Localidad Rupestre fundamentalmente a los circuitos turísticos departamentales y nacionales, ordenando y planificando el acceso del público mediante el zoneamiento y la estructuración del área que posibilite el aprovechamiento integral de la misma como fuente de investigación, visita y recreación, motivando la profundización en el conocimiento del patrimonio cultural y ambiental de la zona.

V . Pautas para el Plan de Gestión.

Al momento de la presentación de este documento ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA - MVOTMA), el Proyecto Chamangá tiene implantado un Sistema de Información Geográfica (SIG) donde se muestran, entre otros elementos, zoneamiento del área, usos del suelo, localización de las pictografías, y parcelario catastral de los padrones que integran la propuesta de protección.

Para la Localidad Rupestre de Chamangá, los objetivos fundamentales del Plan de Manejo o Gestión son: preservación, investigación, educación ambiental, recreación y turismo sostenible.

Para alcanzar el objetivo de preservación, recreación y turismo sostenible se desarrollará el Programa de Gestión del Medio Ambiente.

Para la investigación, estudio, educación ambiental y cooperación científica, se desarrollará el Programa de Interpretación e Investigación.

Para el apoyo y desarrollo de los Programas de Gestión del Medio Ambiente y de Interpretación e Investigación, se deben implementar Programas de Administración y Mantenimiento.

Cada Programa se puede subdividir en subprogramas específicos según los objetivos a obtener.

Para la Localidad Rupestre, el Programa de Manejo del Medio Ambiente deberá desarrollar:

- actividades de protección de los recursos culturales y naturales.
- actividades de manejo de los recursos: hábitats, cuencas hidrográficas.
- actividades recreativas y turísticas.

El Programa de Interpretación e Investigación deberá desarrollar:

- actividades de interpretación.
- actividades de educación.
- actividades de investigación.
- actividades científicas, de cooperación y monitoreo.



IV. Bibliografía.

EVIA, G.; GUDYNAS, E. **"Ecología del Paisaje en Uruguay. Aportes para la conservación de la Diversidad Biológica."** Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) - MVOTMA - Agencia Española de Cooperación Internacional.

FLORINES, A. **"Proyecto Arqueológico de la Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá (Flores)"**. Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología - CONICYT -, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Arqueología, Museo Nacional de Historia Natural y Antropología. Informe final: junio 2001.

FLORINES, A. **"Relevamiento Arqueológico de la Localidad Rupestre del Arroyo Chamangá, Flores."** Trabajo presentado en el X Congreso de Arqueología, Montevideo 2001.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. DEPARTAMENTO DE CULTURA. División Turismo y Recreación. Museo y Jardín Botánico "Prof. Atilio Lombardo". **"Flora Indígena: curso de conocimiento y reconocimiento "**. 2003

IRAZÁBAL, H. **"El Pago de los Porongos"**. Impresora ECOS S.R.L., Trinidad, Flores, 2002. 125 p.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Comisión del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de la Nación. **"Arqueología: estrategias para la protección del arte rupestre en Uruguay."** Lic. Elianne Martínez. Revista Patrimonio Cultural. Año 3. N° 3. Montevideo, Uruguay, 1994.